

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 67 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Lucía Sánchez Ceballos, don Constantino del Pozo Delgado, don Ángel Martín Batanero, doña Nora Suárez Acosta y doña Gema Sevilleja González, contra la empresa "Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la providencia siguiente:

El anterior escrito del actor don Jesús Canales Bedoya únase y, con traslado del mismo a la parte demandada, cítese en virtud de los artículos 295.2 y 296 de la Ley de Procedimiento Laboral a ambas, para la comparecencia que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, debiendo las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Centro de Formación Forem, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Virginia María González Iáñez, contra "Depaver, Sociedad Limitada", "Perfect Edition, Sociedad Limitada", y "Los Cuatro Ingletes, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.110 de 2009, se ha acordado citar a "Depaver, Sociedad Limitada", "Perfect Edition, Sociedad Limitada", y "Los Cuatro Ingletes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de noviembre de 2009, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, 28020 Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valer-

se, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Depaver, Sociedad Limitada", "Perfect Edition, Sociedad Limitada", y "Los Cuatro Ingletes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.610/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 538 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Manuela Mayorga Redondo y don Juan Pablo Medina López Silva, contra el Fondo de Garantía Salarial, don José D. Fernández Arias y don Gregorio Linares Arias ("Linser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa"), sobre despido, se ha dictado la siguiente acta de suspensión:

Acta

En Madrid, a 21 de julio de 2009.

Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 8, doña Pilar Varas García, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María José Farelo Gómez.

Comparecen: como demandantes, doña Manuela Mayorga Redondo, con documento nacional de identidad número 51875231-L, y don Juan Pablo Medina López Silva, con documento nacional de identidad número 70629479-K, asistidos de su letrado don José Luis Espinosa Muñoz, colegiado número 61.405.

Como demandados, el Fondo de Garantía Salarial, comparece su letrada doña Gloria Pérez González, colegiada número 11.445, y no comparecen don José D. Fernández Arias y don Gregorio Linares Arias ("Linser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa").

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y concede a la parte actora el plazo de cuatro días para ampliar demanda frente a doña Virginia Biencinto González, y se señalan nuevamente para el próximo día 8 de octubre de 2009, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la

misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José D. Fernández Arias y don Gregorio Linares Arias ("Linser Seguridad y Servicios, Sociedad Cooperativa"), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.515/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos, seguidos a instancias de don Marcos Sánchez Cid, contra "Recobolsa, Sociedad Anónima", en reclamación por ordinario, registrado con el número 593 de 2009, se ha acordado citar a "Recobolsa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de marzo de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Recobolsa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/25.626/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Manuel Can-

tero Martínez Ubago, contra “Magura Planning, Sociedad Limitada”, y “Movil Fish, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 556 de 2009, se ha acordado citar a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las diez horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/28.984/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Alicia Rol Roldán, contra “Movil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 554 de 2009, se ha acordado citar a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las diez horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/28.983/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancias de doña Vanesa Delgado Barrio, contra “Magura Planning, Sociedad Limitada”, y “Movil Fish, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 557 de 2009, se ha acordado citar a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las diez horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/28.985/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Javier González Plaza, contra “Magura Planning, Sociedad Limitada”, y “Movil Fish, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 558 de 2009, se ha acordado citar a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre de 2009, a las diez horas, para la celebración de la vista de extinción de la relación laboral, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Magura Planning, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—
El secretario judicial (firmado).

(03/28.986/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 825 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Fátima Tayouri, contra la empresa “Asociación Iniciativas Fontarrón”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Por su señoría y conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Procedimiento Laboral se acuerda la suspensión de los actos señalados para el día de hoy al no constar citada la empresa demandada.

Requérase al demandante para que en un plazo de cuatro días indique nuevo domicilio de la parte demandada, a efectos de su localización para la actuación prevista en autos.

Oficiase a la Registro Mercantil a fin de solicitar dicha información.

Cítese a “Asociación Iniciativas Fontarrón” mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de diciembre de 2008, con la advertencia de que las próximas notificaciones se harán en estrados, según el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dese traslado al Fondo de Garantía Salarial de copia de la citación y de la demanda.

Señalándose nuevamente para el día 6 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, quedando citadas las partes comparecientes en este acto, y ordenándose la citación en forma con los no comparecientes, en su caso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asociación Iniciativas Fontarrón”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.009/09)